

# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Año de 1920.

*El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California*

CONCEDE licencia al Sr. *Luis Chavez*  
 para establecer en *St. Guerrero* un giro  
 mercantil que comprende los ramos siguientes:



CUOTA MENSUAL:

<i>Mercado</i>	500
Total	\$ 500

Mexicali, B. Cfo. *enero 7* de 1920.

El Presidente Municipal,

*M. M. M.*

Queda registrada esta patente a fojas *1* del  
 libro respectivo bajo el número *48* siendo válida  
 hasta el 31 de Diciembre del presente año.

P. El Tesorero Municipal,

*José Guana*



# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Año de 1920

El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California

CONCEDE licencia al Sr. Hong Lu  
para establecer en Calle de Guerrero un giro  
mercantil que comprende los ramos siguientes:

	CUOTA MENSUAL:
<u>Fonda 3er orden</u>	<u>20</u>
<u>10% Impul.</u>	<u>2</u>
Total	\$ <u>22</u>



Mexicali, B. Cfa. Abril 8 de 1920

El Presidente Municipal,

*M. S. Carrero*

Queda registrada esta patente a fojas 121 del  
libro respectivo bajo el número 5421 siendo válida  
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

*Rafael Carrero*



NOTA.-El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciera después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6% por 100. Concluido este término el recargo será de 18% por 100.

答 官

# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Año de 192...

El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California

CONCEDE licencia al Sr. *Wing Wo*  
para establecer en *la Calle Ste Gueros* un giro  
mercantil que comprende los ramos siguientes:

CUOTA MENSUAL:

<i>Casa de Huéspedes</i>	
<i>Patente</i>	<i>30 00</i>
<i>Cuota Mensual</i>	
<i>\$ 30<sup>00</sup> por sep y oct.</i>	<i>60 00</i>
<i>10% adicional</i>	<i>9 00</i>
<i>Total</i>	<i>\$ 99 00</i>



Mexicali, B. Cfa. *Octubre 2* de 192*0*

El Presidente Municipal,

*L. Mérida*



Queda registrada esta patente a fojas *16* del  
libro respectivo bajo el número *973* siendo válida  
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

*Rafael Carrón*



NOTA.--El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciera después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 6¼ por 100. Concluido este término el recargo será de 18¾ por 100.



# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Año de 192...

*El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California*

CONCEDE licencia al Sr. ....

para establecer en ..... un giro

mercantil que comprende los ramos siguientes:

CUOTA MENSUAL:

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Total.....	\$.....

Mexicali, B. Cafa., ..... de 192 ...

El Presidente Municipal,

Queda registrada esta patente a fajas ..... del libro respectivo bajo el número ..... siendo válida hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

NOTA.-El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes. Si se hiciere después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 10 por 100 Concluido este término el recargo será de 20 por 100.

# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Año de 192

*El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California*

CONCEDE licencia al Sr. ....  
para establecer en ..... un giro  
mercantil que comprende los ramos siguientes:

CUOTA MENSUAL:

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Total.....	\$.....

Mexicali, B. Cafa., ..... de 192

El Presidente Municipal,

Queda registrada esta patente a fajas ..... del  
libro respectivo bajo el número ..... siendo válida  
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

NOTA.-El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes.  
Si se hiciere después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 10 por 100  
Concluido este término el recargo será de 20 por 100.

# AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Año de 192.....

*El Ayuntamiento de Mexicali, Distrito Norte de la Baja California*

CONCEDE licencia al Sr. ....  
para establecer en ..... un giro  
mercantil que comprende los ramos siguientes:

CUOTA MENSUAL:

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Total.....	\$.....

Mexicali, B. Cafa., ..... de 192.....

El Presidente Municipal,

Queda registrada esta patente a fajas..... del  
libro respectivo bajo el número..... siendo válida  
hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Tesorero Municipal,

NOTA.-El pago de los impuestos municipales se hará dentro de los primeros días de cada mes.  
Si se hiciera después de los diez días, pero dentro del mes se exigirá un recargo de 10 por 100  
Concluido este término el recargo será de 20 por 100.